



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Acuerdo de Concejo N°047-2021- MPVH/CM

Vilcas Huamán, 12 de julio de 2021

### VISTO:

La Sesión Ordinaria N° 013-2021-MPVH/CM, de fecha 12 de julio del 2021, Informe N°0162-2021/MPVH/JDC/GM, de fecha 09 de julio de 2021, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N°525-2021-MPVH-GDUR/BSNE, Informe N°066-2021-MPVH/GDUR/ECR-E emitido por el Ing. Eugenio Cucho Ramírez, sobre el convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución del sistema de abastecimiento de agua potable con bombeo solar en el Centro Poblado de Colpapampa;



### CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe N°066-2021-MPVH/GDUR/ECR-E emitido por el Ing. Eugenio Cucho Ramírez, sobre el convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución del sistema de abastecimiento de agua potable con bombeo solar en el Centro Poblado de Colpapampa;

Informe N°525-2021-MPVH-GDUR/BSNE de fecha 09 de julio de 2021 presentado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, sobre el convenio de cooperación interinstitucional, presentado por "ALAS DE ESPERANZA", para la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable con Bombeo Solar en el Centro Poblado de Colpapampa - Distrito y Provincia de Vilcas Huamán"**;

La Sesión Ordinaria N° 013-2021-MPVH/CM, de fecha 12 de julio del 2021, los Miembros de Concejo Municipal aprueban por unanimidad la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, presentado por "ALAS DE ESPERANZA", para la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Abastecimiento de Agua**

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashauman123@gmail.com

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 www.munivilcashauman.com

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



**Potable con Bombeo Solar en el Centro Poblado de Colpapampa - Distrito y Provincia de Vilcas Huamán”;**

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 47° de la Constitución Política del Estado, en uso de las facultades conferidas en el numeral 8° del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal presidida por el Alcalde Prof. Agliberto MARTÍNEZ BUITRON y con el voto unánime de los señores regidores, se acordó lo siguiente;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, presentado por “ALAS DE ESPERANZA”, para la ejecución del proyecto: **Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable con Bombeo Solar en el Centro Poblado de Colpapampa - Distrito y Provincia de Vilcas Huamán”.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, realizar los actos administrativos para el cumplimiento de este acuerdo:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
VILCAS HUAMÁN  
*Agliberto Martínez Buitron*  
ALCALDE

*“Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú”*



**AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho ✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 www.munivilcashuaman.com

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial